

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-02-2022. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Manizales, febrero 15/2022

Señor (SEGUNDO  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL :  
Manizales.

Ref, PROCESO EJECUTIVO DE MINIMO CUANTIA RADICADO 2- 2021-61100  
Demandante IVAN GARCIA RAMIREZ  
Demandadas GLADYS IDARRAGA TOBON y DIANA CONSUELO RIOS G  
Asunto, DAR POR TERMINADO EL PROCESO:

IVAN GARCIA RAMIREZ, mayor de edad y vecino en esta Ciudad, identificado con la C.C. 4.323.558 de Manizales, a usted Señor Juezle solicito se declare por terminado el Proceso que ese Juzgado les adelanta a las Señoras GLADYS IDARRAGA TOBON y DIANA CONSUELO RIOS G ya que ha la fecha la Señora IDARRAGA TOBON canceló el valor de la letra, los intereses por mora y las costas Procesales. FAVOR ARCHIVAR DILIGENCIAS.



CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 359

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00611-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: IVAN GARCIA RAMIREZ

DEMANDADA: GLADYS IDARRAGA TOBON

DIANA CONSTANZA RIOS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone a dar por TERMINADO el proceso del asunto, toda vez que la parte demandante, lo solicita.

Por lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS.

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO, por PAGO TOTAL.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: No existen dineros consignados para entregar, según información del contador encargado en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad. Sin embargo, en caso de existir dineros producto del embargo se le entregarán a la parte demandada, inclusive los que lleguen posteriormente.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: ORDENESE el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-02-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria